

Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05028-14-1369

GF-511

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,646.7
Muestra Auditada	4,646.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 4,646.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de

control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Evaluación de riesgos

- Existe el Plan de Desarrollo Municipal Sabinas 2014-2017, en el cual se establecen las metas y objetivos a alcanzar.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no tiene un Manual de Organización. La inexistencia de dicho manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con niveles de mando medio y superior.
- No existen un Código de Ética ni de Conducta.
- No se evalúa el sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que le obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, no está debidamente implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Se comprobó que el Gobierno del estado de Coahuila publicó en tiempo y forma las variables, metodología y fórmula de distribución del FISMDF 2014; la asignación de los recursos por municipio, y justificó cada elemento; el calendario para la ministración mensual de los recursos del fondo; asimismo, se verificó que se enteró la totalidad de los recursos asignados del FISMDF al municipio de Sabinas por 4,646.7 miles de pesos, en los primeros diez meses del ejercicio de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. Se constató que el municipio abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FISMDF 2014, la cual generó intereses a favor del fondo por 0.9 miles de pesos.

4. Se verificó que el 15 de enero de 2015 se traspasaron 154.5 miles de pesos a la cuenta del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2014 (FORTAMUN-DF); por concepto de un reintegro, en virtud de que se pagó erróneamente con ese fondo una estimación que corresponde a una obra ejecutada con el FISMDF 2014.

La Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la cual determinó Suspensión sin goce de sueldo por tres meses, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de los estados de cuenta del FISMDF 2014, se constató el traspaso por 15.3 miles de pesos a la cuenta del FISMDF 2015 del municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 15.3 miles de pesos que incluyen los intereses así como la evidencia de su aplicación a los fines del fondo; asimismo, la Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la cual determinó SUSPENSIÓN sin goce de sueldo por tres meses, con lo que se solventa lo observado.

6. Se comprobó que los recursos del FISMDF 2014 no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de financiamiento.

Registros contables y documentación soporte

7. Se comprobó que las operaciones FISMDF 2014 están identificadas, controladas y registradas en la contabilidad del municipio; además, se constató que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto cumple con los requisitos fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "OPERADO" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 18 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, implantó 13 disposiciones, de las cuales el 27.8% las realizó fuera de los tiempos establecidos, y quedaron en proceso las relativas al Acuerdo por el que se Emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables; Indicadores de Postura Fiscal; Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.

La Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la cual determinó Suspensión sin goce de sueldo, con lo que se solventa lo observado.

9. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, implantó 52 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 65.8%, con lo que se observó un avance parcial.

La Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, se pronunció al respecto donde emitió la resolución en la cual determinó Suspensión sin goce de sueldo, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

10. Al municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, le fueron entregados 4,646.7 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 0.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 4,647.6 miles de pesos, y se constató que al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 4,476.2 miles de pesos que representaron el 96.3% del disponible y se determinó un subejercicio del 3.7%, que equivale a 170.5 miles de pesos; en tanto que, al 31 de mayo de 2015, se ejercieron los recursos

asignados por 4,646.7 miles de pesos que representaron el 100.0%, como a continuación se indica:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2015

(miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Drenaje y letrinas	2	4,281.1	92.1	92.1
Electrificación rural y de colonias pobres	1	351.2	7.6	7.6
SUBTOTAL	3	4,632.3	99.7	99.7
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
Recursos transferidos a otras cuentas bancarias		15.3	0.3	0.3
SUBTOTAL		15.3	0.3	0.3
TOTAL PAGADO	3	4,647.6	100.0	100.0
Recursos no gastados		0.0		0.0
TOTAL DISPONIBLE:	3	4,647.6		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

11. El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, destinó 4,632.3 miles de pesos del FISMDF 2014 en el pago de tres obras que beneficiaron directamente a la población objetivo del fondo, en la localidad de Sabinas, en virtud de que el municipio está considerado como una Zona de Atención Prioritaria Urbanas, aunado a lo anterior, se comprobó que las obras se correspondieron con el catálogo de proyectos establecido para el FISMDF.

12. El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, invirtió el 99.7% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 70.1% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

13. El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, invirtió el 99.7% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, ya que destinó 4,632.3 miles de pesos para la realización de obras e inversiones de este tipo, con lo que cumplió el porcentaje autorizado por los lineamientos generales del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el municipio no envió, en tiempo, forma y de manera pormenorizada, el primero y segundo trimestres del formato gestión de proyecto sobre aplicaciones de recursos federales y los indicadores de otros proyectos registrados de los cuatro trimestres, por consiguiente no se publicaron y difundieron entre la población.

La Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 007/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados con recursos del FISMDF para el Ejercicio Fiscal 2014.

La Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 007/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

16. Se verificó que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas de conformidad con el marco normativo aplicable, que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado y éstos contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que las 3 obras cumplieron con los plazos de ejecución, están concluidas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

17. Se constató que los expedientes técnicos de las obras carecen de la validación respectiva de la dependencia estatal normativa.

La Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores y, para tales efectos, integró el expediente núm. 007/2015, por lo que se da como promovida esta acción

18. Se verificó que los acuses de las invitaciones para participar en los concursos de las obras no tienen las firmas ni fechas de recepción; asimismo, se constató la falta de las bases de licitación.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación respecto a las invitaciones para participar en las licitaciones de las obras, la cual se estimó suficiente; asimismo, la Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 007/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Se constató la falta de las fianzas en las obras ejecutadas con el fondo para responder a los defectos, vicios ocultos y a cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido; asimismo, se verificó la falta de finiquito en los expedientes de obra.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación al respecto, la cual se valoró y se estimó suficiente; asimismo, la Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 007/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Se constató que el municipio no ejecutó obras con recursos del FISMDF 2014 en la modalidad de Administración Directa.

21. Se verificó que el municipio no realizó adquisiciones con recursos del FISMDF 2014.

Desarrollo Institucional

22. Se constató que el municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en el rubro de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

23. Se constató que el municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en el rubro de Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

24. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total 4,646.7 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 96.3%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 170.5 miles de pesos; a la fecha de la revisión, 31 de mayo de 2015, el recurso gastado significó el 100.0%, es decir, 4,646.7 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 99.7%, 4,632.3 miles de pesos, para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) a la población en pobreza, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable y drenaje y letrinas y electrificación un total de 4,632.3 miles de pesos, que representan el 99.7% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 99.7% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 3 obras programadas, todas se encontraron concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Sabinas, del estado de Coahuila de Zaragoza, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que se invirtió en infraestructura básica el 99.7% de lo gastado, se destinó la totalidad de lo gastado a la atención de la pobreza extrema en el municipio y las obras correspondieron a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	96.3
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de mayo de 2015) (% pagado del monto asignado)	99.7
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	99.7
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	99.7
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	99.7
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,646.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Sabinas, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 96.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron recuperaciones por un importe de 15.3 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia

de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el primero y segundo trimestres del formato gestión de proyecto sobre aplicaciones de recursos federales ni los indicadores de otros proyectos registrados de los cuatro trimestres, por consiguiente no se publicaron y difundieron entre la población.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de Sabinas, al 31 de diciembre de 2014, presentó un subejercicio por 170.5 miles de pesos, que representó el 3.7% y se constató un traspaso a otra cuenta por 15.3 miles de pesos; sin embargo, lo gastado con el FISMDF 2014 atendió a la población objetivo del fondo, las obras correspondieron a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y el 99.7% de los recursos se destinaron a proyectos de incidencia directa.

En conclusión el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.